



ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN

Contenido en Plástico Reciclado

Índice

0	Introducción	3
1	Objeto y alcance	3
2	Documentos de referencia	4
3	Definiciones	4
4	Esquema de certificación	6
4.1	Solicitud de certificación	6
4.2	Evaluación	6
4.2.1	Estudio de la documentación	6
4.2.2	Auditoria in situ	6
4.2.2.1	Control sobre el material reciclado	7
4.2.2.2	Certificación del contenido de material reciclado en el producto	7
4.2.3	Informe de auditoría	8
4.3	Toma de decisión de certificación	8
5	Mantenimiento del certificado	8
6	Modificaciones del certificado	9
7	Condiciones económicas	9
Anexo		10

0 Introducción

El esquema de certificación que se desarrolla en este documento ha sido desarrollado por ENVACIR para garantizar y demostrar, ante terceros, la aplicación de los principios de la economía circular y de reciclaje.

La producción y consumo de plásticos es uno de los principales retos ambientales a los que nos enfrentamos. La producción de plásticos precisa gran cantidad de materias primas y energía, implica el empleo de sustancias químicas, y genera el problema de la eliminación de los residuos plásticos, objeto de especial preocupación, tanto en costes ambientales como económicos.

Ante esta situación, el reciclado del residuo de plástico permite ahorrar recursos (materia prima virgen, agua y energía), minimiza las emisiones perjudiciales y su posterior impacto en la salud humana y en los ecosistemas naturales. Este impacto medioambiental debe ser evaluado sobre el ciclo de vida completo del sistema de reciclado, desde el punto de generación del residuo hasta su nueva puesta en el mercado como producto de plástico reciclado.

ENVACIR ofrece la certificación del contenido en plástico reciclado de conformidad con la norma UNE-EN 15343, dirigido a todas las organizaciones que necesiten demostrar que una parte o la totalidad del plástico utilizado es de origen reciclado.

La certificación abarca la trazabilidad del material reciclado plástico desde la materia prima en forma de granza, escamas u otra forma hasta su transformación en productos plásticos con un contenido en reciclado, asegurando la confianza en la calidad del reciclado utilizado y, finalmente, declarando el porcentaje de contenido de reciclado en el producto final.

1 Objeto y alcance

El objeto del documento es desarrollar el esquema de certificación *Contenido en plástico reciclado* de ENVACIR. Se da, así, cumplimiento al apartado 1 de las Normas Generales de los Certificados de Conformidad de ENVACIR.

La certificación del contenido en plástico reciclado se realizará de conformidad con los requisitos establecidos en este documento, de acuerdo con la norma UNE-EN 15343. *Trazabilidad y evaluación de conformidad del reciclado de plásticos y contenido en reciclado.*

Con ello, se asegura de alcanzar los siguientes objetivos:

- Asegurar la trazabilidad necesaria de acuerdo con la aplicación prevista, desde la recepción del material plástico reciclado con identificación apropiada del origen, tanto procedente de preconsumo como de posconsumo, hasta su transformación en productos plásticos con un contenido en reciclado y su puesta final de nuevo en el mercado.

- La declaración del porcentaje total contenido de plástico reciclado de uno de los productos fabricados para los que se solicita la certificación.

El cumplimiento con los términos de este documento es complementario con el cumplimiento legal vigente en materia de reciclado de plásticos y con el cumplimiento de los requisitos recogidos en la norma UNE-EN 15343.

2 Documentos de referencia

La documentación a la que hace referencia este documento, así como, las normas que se indican a lo largo del mismo son las siguientes:

- Normas Generales de los Certificados de Conformidad de ENVACIR
- UNE-EN 15342 “Plásticos. Plásticos reciclados. Caracterización de reciclados de poliestireno (PS)”
- UNE-EN 15343. Trazabilidad y evaluación de conformidad del reciclado de plásticos y contenido en reciclado
- UNE-EN 15344 “Plásticos. Plásticos reciclados. Caracterización de reciclados de polietileno (PE)”
- UNE-EN 15345 “Plásticos. Plásticos reciclados. Caracterización de reciclados de polipropileno (PP)”
- UNE-EN 15346 “Plásticos. Plásticos reciclados. Caracterización de reciclados de poli(cloruro de vinilo) (PVC)”
- UNE-EN 15347 “Plásticos. Plásticos reciclados. Caracterización de residuos plásticos”
- UNE-EN 15348 “Plásticos. Plásticos reciclados. Caracterización de reciclados de poli(tereftalato de etileno) (PET)”
- UNE-EN ISO 9001” Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos”
- ISO 22095. *Chain of custody. General terminology and models*

3 Definiciones

Además, de las definiciones recogidas en la norma UNE-EN 15343 y en la legislación vigente, se recogen las siguientes definiciones:

Ciclo de vida: Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema producto, desde la

adquisición de materia prima o de su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.

Contenido reciclado: Proporción, en masa, del material reciclado en un producto o en su embalaje. Sólo los materiales de preconsumo y posconsumo deben considerarse como contenido reciclado, coherentemente con el uso de los siguientes términos.

Lote: Cantidad de material considerada como unidad única y que tiene una única referencia.

Material de preconsumo: Material desviado de la corriente de residuos durante un proceso de fabricación. Esto excluye la reutilización de materiales tales como materiales de reelaboración, desbastes o retales generados en el proceso y que tienen la capacidad de reincorporarse al mismo proceso que los generó.

Material de posconsumo: Material generado en instalaciones domésticas, comerciales, industriales o institucionales en su rol de usuarios finales de un producto, el cual no se puede utilizar más para su propósito original. Esto incluye el retorno de material a la cadena de distribución

Gráfico. Representación gráfica simplificada de un sistema de reciclaje

Materia virgen: Material de formulación definido en forma de granza, polvo, triturado, etc., que no ha sido utilizado o procesado de forma distinta de la requerida en su fabricación y al que no se ha añadido material reprocesado o reciclado. Material hecho de materias primas vírgenes.

Material reciclado: Material que se ha reprocesado a partir de un material recuperado (retornado) por medio de un proceso de fabricación e incluido en un producto final o componente para la incorporación en un producto.

Material recuperado (retornado): Material que de otra forma hubiera sido dispuesto como

residuo o utilizado para recuperar energía, pero en cambio, ha sido recogido y recuperado (retornado) como material de entrada, en lugar de materia prima nueva, para un proceso de reciclaje o fabricación.

Reciclado mecánico: Procesado del residuo plástico para transformarlo en una materia prima secundaria o en un producto que no sufra un cambio significativo en la estructura química del material.

NOTA El término materia prima plástica secundaria es un sinónimo de reciclado.

Reciclado plástico: Material plástico que resulta del reciclado de plásticos.

NOTA La materia prima plástica secundaria y los plásticos reciclados son sinónimos de reciclado. También se emplea el término "regenerado".

Reciclaje: Procesado de los materiales de residuo plástico para el fin original o para otros fines, excluyendo la recuperación energética.

Recogida: Proceso logístico para el desplazamiento de los residuos plásticos desde su fuente de origen a un lugar donde se puedan recuperar.

Transformador: Operario especializado capaz de dar forma a las materias primas plásticas para transformarlas en un producto útil semiacabado o acabado.

4 Esquema de certificación

El proceso y la concesión del certificado de conformidad se ajustarán a lo establecido en el capítulo 3 de las Normas Generales de los Certificados de Conformidad de ENVACIR y en el resto de este capítulo, así como el cumplimiento de los requisitos recogidos en el anexo de este documento.

4.1 Solicitud de certificación

Cualquier organización que desee obtener la certificación por ENVACIR para el esquema de certificación *Contenido en plástico reciclado de ENVACIR*, deberá cumplimentar la solicitud de certificación, establecida para tal efecto por ENVACIR. En el proceso de revisión y aceptación de la solicitud de certificación no habrá actuaciones discriminatorias ni distinciones de tipo económico, de la membresía de cualquier asociación o grupo o por el número de certificaciones ya emitidas, ni de ninguna otra índole que impidan a la organización solicitante acceder a la certificación.

4.2 Evaluación

La actividad de evaluación consta de una fase de estudio de la documentación y otra fase de auditoría in situ.

4.2.1 Estudio de la documentación

Se solicitará la documentación inicial establecida a tal efecto por ENVACIR que la estudiará, junto a todas las evidencias documentales que soporten la información aportada, a fin de valorar si son suficientes para iniciar la auditoría in situ.

En caso de que se considere necesario, ENVACIR podrá requerir información adicional que complete la definición de la información solicitada.

4.2.2 Auditoría in situ

Finalizada la comprobación documental, ENVACIR contactará con la organización para fijar la fecha de visita al centro de producción y el equipo auditor designado para la auditoría *in situ*.

Se comprobará que la documentación aportada previamente es veraz y que la trazabilidad del contenido de reciclado se cumple a lo largo de todas las etapas del proceso de transformación del producto plástico, desde la recepción del material de entrada hasta salida del producto.

Durante la visita, el equipo auditor comprobará que la organización tiene implementados la metodología y procedimientos relativos a:

- Un sistema de gestión de calidad, de acuerdo con el Anexo de este documento.
- Los procesos del control del material reciclado a incorporar al proceso de transformación del producto plástico
- Certificación del contenido de material reciclado en el producto final.

4.2.2.1 Control sobre el material reciclado

Se evaluará que la organización se asegura que el material reciclado incorporado al proceso de transformación del producto plástico procede de materiales recuperados de preconsumo y posconsumo.

La organización deberá demostrar, mediante los correspondientes registros la trazabilidad, el origen del material reciclado incorporado a su proceso, disponer de los correspondientes certificados de trazabilidad de los materiales reciclados (proceso de reciclado de plásticos) emitidos conforme a la norma UNE-EN 15343, así como la declaración final de las prestaciones exigidas para cada material en la norma de aplicación.

4.2.2.2 Certificación del contenido de material reciclado en el producto

Se evaluará que la organización debe disponer de medios de producción suficientes y establecer controles de calidad adecuados que aseguren la capacidad del proceso de transformación para obtener productos plásticos conformes a la calidad exigida y la trazabilidad del material reciclado desde su origen adecuado hasta el producto final y el contenido en material reciclado.

Para ello, la organización dispondrá de procedimientos suficientemente detallados y mantener registros que permitan evaluar:

- La eficacia de los procesos aplicados por la organización en la transformación de productos plásticos para los que se solicita la certificación.
- La formulación de los productos fabricados, componentes, materiales y proporciones.

- El control de calidad aplicado a procesos y a los productos elaborados.
- Determinación y cálculo del contenido de material reciclado en el producto objeto de la certificación.

El control de los equipos empleados para la determinación de las medidas y parámetros necesarios para el asegurar la eficacia del control y el seguimiento de los procesos aplicados por la organización cumplirá con lo establecido en el anexo de este documento.

4.2.3 Informe de auditoría

Finalizado el proceso de auditoría, ENVACIR emitirá un informe en el que se indicarán las no conformidades y las observaciones detectadas durante la visita, así como los comentarios que se consideren relevantes.

En el caso de detectarse no conformidades, la organización dispondrá de dos meses para subsanarlas, para lo cual deberá presentar un plan de acciones correctivas a ENVACIR, que procederá a su estudio y evaluación.

4.3 Toma de decisión de certificación

ENVACIR es responsable de las decisiones tomadas en relación con la certificación y conserva la autoridad para tales decisiones. Así, una vez finalizada la revisión de la documentación y analizada toda la información generada en el proceso de evaluación, ENVACIR decidirá sobre la concesión del certificado.

En caso de concesión, ENVACIR expedirá un certificado de conformidad, con validez de 3 años, que indicará dentro del alcance los materiales reciclados y el porcentaje de contenido de reciclado del producto, y otorgará al cliente licencia para usar la marca ENVACIR correspondiente.



Ejemplo de marca de conformidad

ENVACIR indicará en el certificado de conformidad los porcentajes de contenido de reciclado de cada producto certificado, siempre que se haya certificado la implantación del protocolo de cálculo elaborado por la empresa durante la evaluación.

En caso de denegarse la certificación, se comunicarán las razones a la organización, la cual, podrá presentar de nuevo una nueva solicitud de certificación.

5 Mantenimiento del certificado

Una vez concedida la certificación se deberán realizar evaluaciones independientes de

Seguimiento, anuales, para el mantenimiento de la certificación y del uso correcto del certificado y de la marca de conformidad. En caso de no realizarse, puede conllevar a la retirada de la certificación.

Se efectuarán dos actividades de evaluación, la primera de las cuales se llevará a cabo antes de que transcurra un año natural desde la fecha de finalización de la Auditoría inicial; la segunda se llevará a cabo un año después de la primera. Tras estas dos, la siguiente sería la Auditoría necesaria para llevar a cabo la renovación del certificado de conformidad.

Al menos tres meses antes de finalizar el periodo de vigencia del certificado de conformidad, la organización deberá ponerse en contacto con ENVACIR para solicitar la renovación del Certificado de Conformidad. El proceso de renovación se lleva a cabo con las mismas actividades descritas en los apartados anteriores para la certificación inicial.

6 Modificaciones del certificado

Cualquier organización puede solicitar a ENVACIR que modifique el alcance de la certificación concedida. Los cambios que se pueden solicitar son añadir, eliminar o modificar datos, tales como: ubicación de las instalaciones, tipos de productos, cambio de identificación legal, etc.

La organización debe mantener informada a ENVACIR sobre cambios en los procesos productivos que pudieran afectar a la certificación del proceso de reciclado de plásticos.

7 Condiciones económicas

ENVACIR elaborará y comunicará a las organizaciones que soliciten la certificación una oferta comercial acorde a su solicitud, junto a las condiciones de pago.

ANEXO

Las organizaciones objeto del certificado de conformidad, deberán demostrar disponer de:

- i. Registro del correspondiente instrumento de intervención ambiental de la actividad empresarial ante la autoridad competente (Autorización Ambiental Integrada AAI, Licencia Ambiental, Declaración Ambiental o Comunicación Ambiental)¹.
- ii. Mínimo de 12 lotes fabricados de los productos a certificar, con un periodo mínimo 6 meses de registros de producción.
- iii. Para certificar el contenido en reciclado, al menos el 50% del material reciclado de entrada debe estar certificado de acuerdo a la norma UNE-EN 15343.
- iv. La organización deberá tener implantado un sistema de gestión de calidad que cumpla íntegramente los requisitos de la norma ISO 9001, vigente.

Con respecto al sistema de gestión de calidad implantado, la organización deberá disponer de un certificado ISO 9001 en vigor, emitido por un organismo acreditado por una entidad firmante de los acuerdos de reconocimiento mutuo EA (European co-operation for Accreditation) o IAF (International Accreditation Forum), y en cuyo alcance se incluya la actividad de transformación de productos plásticos a los que se destina el material reciclado.

ENVACIR tendrá acceso a los informes de las auditorías realizadas al sistema de gestión de calidad por el organismo certificador, solicitando al fabricante su traducción en caso de que sea necesario.

Durante la auditoría *in situ*, se comprobará que la organización lleva a cabo un control del proceso que asegure que durante la producción se dosifican los materiales reciclados en las proporciones requeridas, se dispone de sistemas de control para cumplir con las desviaciones o rango de valores en y entre los lotes, y se realizan las verificaciones necesarias para garantizar que se cumplen las especificaciones de cada producto.

Asimismo, cuando sea aplicable, se procederá a la validación del método definido por la organización para determinar mediante balance de masas, por comprobación directa del material reciclado consumido en la producción y su comparación con el peso final del material de salida, el porcentaje de contenido de material reciclado en el producto final.

Se exigirá la calibración o verificación de los equipos de medición empleados en los controles implementados para asegurar la calidad y la trazabilidad del producto, y en el balance de masas para determinar el contenido en material reciclado, cuando se requiera.

La calibración o verificación se realizará contra patrones de medición trazables a patrones

¹ Hace referencia a la obtención del correspondiente instrumento de intervención administrativa ambiental, ante el órgano competente, a que están sujetas las actividades e instalaciones: AAI (Autorización Ambiental Integrada art. 4 Directiva 2010/75/UE y/o art. 9 Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre), Licencia Ambiental, Declaración Ambiental, Comunicación Ambiental o autorización o registro ambiental, conforme al régimen de intervención administrativa para la actividad industrial vigente en cada Estado o comunidad autónoma española).

de medición internacionales o nacionales; cuando no existan tales patrones, debe conservarse como información documentada la base utilizada para la calibración o la verificación. En caso de que la calibración se haya realizado por un laboratorio acreditado, será suficiente disponer del certificado de calibración. Los laboratorios deberán haber sido acreditados por una entidad firmante de los acuerdos de reconocimiento mutuo EA (European co-operation for Accreditation) o ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation).

ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN

PR-02-02 Contenido en plástico reciclado

Documento tipo	Procedimiento
Estado	APROBADO
Responsable del documento	DC Directora de Certificación

El usuario es responsable de utilizar la última revisión de este documento que está publicado en el archivo del sistema de gestión de ENVACIR.

No está permitido utilizar copias no controladas de este documento

Cronología de las revisiones

Revisión	Fecha	Descripción
0	10/01/2024	Primera edición
1	11/01/2024	Se modifica el anexo eliminando la exigencia de que los proveedores de material reciclado, disponga de certificación UNE- EN 15343, ya incluido en el punto siguiente.
2	02/04/2024	Se revisan los plazos y se actualiza el logo y las marcas de conformidad

Circuito de aprobación

Nombre	Cargo	Estado	Fecha
Manuel Marí	Responsable Calidad	Revisado	02/04/2024
Paula Ricart	Directora de Certificación	Revisado y aprobado	02/04/2024